

NOTA ACLARATORIA

En relación al expediente Z24SU011/V10, se aclara lo siguiente:

La cantidad de unidades a suministrar es de 254.000, y el precio por millar es de 130 € sin IVA, como consta en la memoria justificativa. Si bien en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, en el Anexo II, apartado A) PROPOSICIÓN ECONÓMICA, donde aparece en el cuadro : Unidades Mínimas en Millares, debería constar: Unidades Mínimas a Suministrar.

Así mismo se informa en cuanto a la presentación de muestras, que la empresa que haya presentado la oferta más ventajosa, deberá poner a disposición del Órgano peticionario, si así se le pide, una muestra del producto ofertado que permita valorar el cumplimiento de las características técnicas definidas en el Pliego de características técnicas. Dicha muestra deberá ser expuesta en el lugar que se le indique, en un plazo máximo de 72 horas desde su solicitud. La muestra podrá ser utilizada para realizar las pruebas que se consideren oportunas, no garantizándose su devolución.

EL JEFE DE SERVICIO DE SUMINISTROS

Firmado electronicamente

